



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000407-2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 9 AGO 2013

VISTO:

El Oficio N° 042-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio N° 042-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II – 2 Tumbes solicita la transferencia de partida presupuestal, vía modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional II-2 para efectos de aperturarle el marco presupuestal para el año 2013 por el monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 557,395.00)**; de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000407 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000001 Planeamiento y Presupuesto.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1,350.00

ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 9,320.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 379,914.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 123,103.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000407-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 AGO 2013



ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **43,708.00**



TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES **557,395.00**

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000004 Asesoramiento Técnico y Presupuesto.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **13,206.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000500 Atención Básica de Salud.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **377,578.00**



2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **123,103.00**





TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000407 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 AGO 2013

ACTIVIDAD	: 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	43,508.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.		557,395.00
TOTAL PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	557,395.00

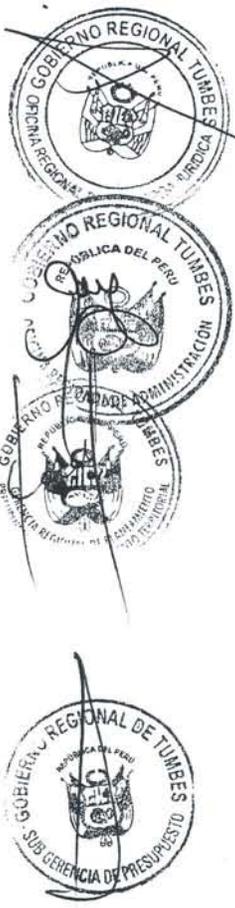


ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hosp. Regional JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL